

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | Ordinario Laboral |
| RADICADO: | 66001-31-05-001-2019-00352-01 |
| DEMANDANTE: | JUAN EUCLIDES ACEVEDO MOLINA |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES, LUIS ALBERTO LONDOÑO MONROY y GERMÁN LONDOÑO MONROY |

Conforme a lo previsto en los artículos 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone la admisión del recurso de apelación en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, el 23 de marzo de 2022, por medio del cual se dispuso rechazar la solicitud de nulidad y notificar a los demandados por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado